

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE SALDOS NO EJECUTADOS EN VIRTUD A CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI EN EL MARCO DEL “PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2024-2025”, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 123 DEL 05.02. 2024.

CONCHALI, 17 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 159 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°107/ de fecha 06.02.2026, Libro Mayor (01.01.2026 – 06.02.2026), Situación Presupuestaria de Gastos de fecha 21.01.2026, todos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales, Memorándum N° 192/ de fecha 05.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°123/ del 05.02.2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE devolución de saldos no ejecutados En Virtud a Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos Suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y La Municipalidad De Conchalí en el Marco del “Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025”, Sancionado Por Decreto Exento N° 123 Del 05.02. 2024, asciende a la suma de \$1.465.847.- (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos), el monto mencionado anteriormente será depositado a través del formulario 112 de la Tesorería General de la República.

IMPUTACIÓN:

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL
2140504022003	Actividades de Intervención Laboral	\$1.129.684.-
2140504022005	Difusión y Marketing	\$ 973.-
2140504022007	Insumo Talleres	\$ 335.190.-
TOTAL		\$1.465.847.-

Lo anterior en virtud a Memorándum N° 192 de fecha 05.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control – Jurídico – DIDECO
DAF – RENTAS - Alcaldía –
O.P.I.R. - Sec. Municipal – Adm. Municipal
Art. 7° letra o) Lev N° 20.285/





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

Decreto
10/2/26

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°107/2026

IMPUESTO	740
----------	-----

Día	Mes	Año
06	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE	61.531.000-K

Documentación:

Res. Ex.		Dec. Ex.		Memorándum		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
103	05/02/2024	123	05/02/2024	192	05/02/2026	DIDECO

Descripción:

Se emite el presente documento a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para decretar Devolución de saldo no ejecutado correspondiente al Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025, a través del TGR por el formulario N°112.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
2140504022003	Actividades de Intervención laboral	\$ 1.129.684
2140504022005	Difusión y Marketing	\$ 973
2140504022007	Insumos Talleres	\$ 335.190
	Total	\$ 1.465.847



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta

09/02/26. -

											ACUMULADO		
COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO
2140504022003		Actividades de Intervención laboral									0	1.129.684	-1.129.684
									0	0	0	1.129.684	-1.129.684
2140504022005		Difusión y Marketing									0	973	-973
									0	0	0	973	-973
2140504022007		Insumos Talleres									0	335.190	-335.190
									0	0	0	335.190	-335.190
TOTALES GENERALES									0	0	0	1.465.847	-1.465.847

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2026 HASTA EL 21/1/2026

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
114.05.04.022			Fortalecimiento OMIL	1.465.847	0	0	0	1.465.847	1.465.847
114.05.04.022.003			Actividades de Intervención laboral	1.129.684	0	0	0	1.129.684	1.129.684
114.05.04.022.005			Difusión y Marketing	973	0	0	0	973	973
114.05.04.022.007			Insumos Talleres	335.190	0	0	0	335.190	335.190



I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Laboral

CONTABILIDAD
SALDO



MEMORANDUM N° 192/2026

CONCHALI, 05 FEB 2026

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
RENTAS MUNICIPALES.

ANT. : DEVOLUCIÓN DESDE LA DAF MEMO N° 103 S/F 2026- DE DIDECO

REF : INFORMA SALDOS NO EJECUTADOS PROGRAMA FOMIL 2024-2025.

Junto con saludar, por medio del presente y en el marco del Convenio FOMIL Avanzada 2024-2025, solicito a usted emitir Certificado Presupuestario para enviar a decretar la devolución al SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), saldos no ejecutados.

N° cuenta 1140504022 Cuenta Fortalecimiento OMIL 2024-2025	Saldo Presupuestario \$ 1.465.847.-
--	-------------------------------------

Los recursos se deben reintegrar a la Cuenta Corriente N° 000-0-900484-0 del Banco Estado, cuyo titular es la Dirección Regional SENCE Metropolitano, RUT 61.531.000-K y Devolución a través de la TGR formulario 112 Según instrucciones del SENCE.

Cuenta FOMIL 2024-2025:

- Recursos de la cuenta N° 1140504022003 \$ 1.129.684.- Actividad de Intervención Laboral se devuelve por Recursos no ejecutados producto de ajustes en la planificación de actividades y optimización de costos operativos.
- Recursos de la cuenta N° 1140504022005 \$ 973.- Difusión y Marketing se devuelve por Diferencias menores generadas por economías en contratación de servicios de difusión.
- Recursos de la cuenta N° 1140504022007 \$ 335.190.- Insumos Talleres se devuelve por diferencias derivada de reducción de costos en adquisición de insumos.

Se adjunta Decreto Exento N° 123 del 05/02/24, que aprueba el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos FOMIL 2024-2025, que en su punto decimotercero indica la restitución de los recursos.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Usted,

NOTA: una vez realizado enviar a la SECMU para decretar.

